JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / MODIFICACION

CONTRATO Nº:	CPS -097-2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO BUSTAMANTE RAMIREZ
C.C No.	70.813.773
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DEL FUTBOL EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	01 DE NOVIEMBRE DEL 2026
ADICION EN RECURSOS	CINCO MILLONES SETECIENTOS DIESICESIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($5.716.666)
ADICION EN TIEMPO	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS

OBJETO DEL OTROSÍ # 1

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Andes, viene ejecutando el proyecto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA COMO MONITOR EN LA DISCIPLINA DEL FUTBOL EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDES. CODIGO BPIN 2024050340018 con recursos de TASA PRODEPORTE Y RECREACION 80%, para garantizar la continuidad de la labor social en la ejecución del proyecto, el cual constituye el fomento a la recreación actividad física y el deporte en el municipio de Andes y con ocasión a la participación en los JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES SUB 21, que se llevaran a cabo en el municipio de Rionegro y Envigado en las fechas del 30 de Noviembre al 11 de Diciembre, además de apoyar en la parte operativa y logística en los demás eventos programados por la administración municipal, como las vacaciones recreativas de fin de año, lo que hace necesario la continuidad de la prestación de servicio del monitor como PROMOTOR DEPORTIVO DE FUTBOL, que cuenta con su tarjeta de entrenador deportivo y es la persona idónea para la orientación y acompañamiento en los entrenamientos y presentación en dichos eventos, por ende, se solicita la prórroga de la prestación del servicio por el tiempo de UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS más y su adición presupuestal para la realización de las actividades por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.716.666)

En este orden de ideas, se hace necesario celebrar otrosí # 1 al contrato CPS -097-2026, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE ANDES y el señor JUAN DIEGO BUSTAMANTE RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.813.773, suscribieron el contrato CPS -097-2026, cuyo objeto es el descrito en el encabezado del presente documento.

2. Que se hace necesario la continuidad de la prestación del servicio para garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades misionales contempladas en la administración municipal y con el fin culminar las labores sociales del proyecto apoyo a la gestión de la secretaria de educación, cultura y deporte, para la promoción deportiva, como monitor en la disciplina del futbol en todas las categorías de la zona urbana del municipio de andes.

3. Que el valor a adicionar es de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.716.666) suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales";* y adicionar al plazo de UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS, quedando como fecha de terminación el día 20 de diciembre de 2026.

4. Que, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 871 del día 22 de octubre de 2026, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.716.666), rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4301.01.50.240018.1.2.3.1.18.01-TASA PRODEPORTE Y RECREACION 80%, existen recursos en el presupuesto de esta entidad para continuar con la ejecución del contrato CPS-097-2026.

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar la adición y prórroga solicitada y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026

Kathleen A. Flórez V.

KATHLEEN ALEXANDRA FLÓREZ VÉLEZ
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda (Asesor Jurídico)		26/10/2026
Aprobó	Kathleen Alexandra Flórez Vélez – Sec. Educación	Kathleen A	26/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			